



Parral, 12 May 2014

**DECRETO EXENTO N° 2434-1**

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 17-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.
- 5).- Decreto Exento N° 1.758 del 28-03-2014, Aprueba licitación pública y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado para "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID N° 2600-7-LE14
- 6).- Acta de apertura electrónica del día 14-04-2014, sin ofertas.
- 7).- Decreto Exento N° 2.080 del 23-04-2014, Declara Desierto el 1° Llamado para "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID N° 2600-7-LE14, por no haber recibido ofertas.
- 8).- Decreto Exento N° 2.179 del 28-04-2014, Aprueba licitación pública y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID N° 2600-12-LE14
- 9).- Acta de apertura electrónica del día 9-05-2014, sin ofertas ajustadas a las bases.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere la "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral", para el desarrollo de diversas actividades propias del servicio.

Que no se recibieron ofertas ajustadas a las bases en el llamado para "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID N° 2600-12-LE14

**D E C R E T O:**

1.- **DECLÁRESE** desierto el llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID N° 2600-12-LE14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.

2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE**; Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZE/MSM//jmvb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección SECPLAN (Movilización) – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- Dirección SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación.